



LA TRANSFORMACIÓN DE LA ESTÉTICA DE LAS CIUDADES



ENRIQUE FERNÁNDEZ
ARQUITECTO TÉCNICO Y
ASESOR DE ARQUITECTURA
DEL CAFMADRID

Las ciudades tienen una imagen que se construye con el paso del tiempo, aplicando las distintas culturas, costumbres, materiales de la zona, etc.

Las normas municipales, desde hace algunos años, vienen siendo tendentes a mantener la estética de las ciudades, cuidando la imagen de estas, restaurando el patrimonio.

En el caso del Ayuntamiento de Madrid, la normativa requiere el mantenimiento de las fachadas mediante las ITEs que obligan a mantener el ornato y decoro de estas. Los proyectos de conjunto de fachada se requieren para garantizar su homogeneidad, cuando o bien se propone su modificación o se procede a la colocación de elementos o instalaciones. En relación a la colocación de los equipos de aire acondicionado en las cubiertas, se requiere que, en edificios protegidos, estos se

coloquen bajo los faldones, evitando las plataformas autorizadas durante mucho tiempo, con objeto de mantener una buena visión de la ciudad desde las alturas.

Con la llegada de los requerimientos establecidos, así como con la promoción de medidas para una mayor eficiencia energética de los edificios existentes, la imagen de las ciudades está cambiando de forma importante.

Las típicas fachadas de fábrica de ladrillo visto, abundantes en nuestra geografía, se están cubriendo de revocos o placas, cambiando totalmente la imagen de las calles.

En el primer caso, con la proliferación de los revestimientos SATE, las fachadas se cubren de paramentos lisos y de colores diversos. En el segundo caso, las placas utilizadas para la realización de fachadas ventiladas son de diversos materiales (cerámicos, piedra, metálicos...), así como de colores y brillos.

Efectivamente, con estas actuaciones cambia la estética de las calles, adecuándose a la evolución de la época, y adaptándose a las necesidades de la sociedad. Ahora bien, el problema se genera cuando, de forma aleatoria, se realizan actuaciones que no siguen ningún tipo de criterio, de forma independiente.

En edificios de viviendas, podemos encontrar paneles solares colocados en fachadas, incluso colgados en las barandillas de las terrazas de forma anárquica, obteniendo un resultado muy deplorable del edificio, y, en suma, de la ciudad.

Se debe tener en cuenta que cualquier actuación, modificación o instalación realizada en la fachada de un inmueble, deberá esta autorizada por el Ayuntamiento, bien por declaración responsable, o bien por licencia.